

Quilmes, 15 de febrero 2002

VISTO lo establecido en el capítulo V del Reglamento Interno del Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprobado por medio de la Resolución (CS) nro. 034/97, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir y conformar las Comisiones Permanentes del Consejo Departamental de Ciencias Sociales.

Que la conformación y el funcionamiento formal de las referidas Comisiones Permanentes ordenan y agilizan la labor de análisis, evaluación y tratamiento de todos los asuntos que son de competencia de este Consejo.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Confórmase la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Carlos Greco

Marcelo Saín

Roque Dabat

Rodolfo Pastore

ARTICULO 2°.- Confórmase la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Claudio Amor

Carlos Greco

Ariel Di Stéfano

Alfredo Duca

Mariel Pellegrini

Luisa Ripa Alsina

ARTICULO 3°.- Confórmase la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Carlos Greco

Rodolfo Pastore

Eduardo Gosende

María Sondereguer

Roque Dabat

ARTICULO 4°.- Confórmase la Comisión Permanente de Extensión y Vinculación del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Roberto Montenegro

María Sondereguer

Ariel Di Stéfano

ARTICULO 5°.- Confórmase la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda del Consejo Departamental de Ciencias Sociales con los siguientes miembros Consejeros:

Carlos Greco

Marcelo Saín

Alfredo Duca

Eduardo Gosende

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

Resolución (C.D.) N° 005/02

Firmado por: Carlos Greco
Director del Departamento de Ciencias Sociales.